

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

CERTIFICO: Que según consta en el acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno octubre de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Socialista con motivo del día 20 de noviembre, Día Internacional de la Infancia y 30 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de noviembre de 1989, el mundo hizo una promesa a la infancia, hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha promesa, la Convención sobre los Derechos del Niño, treinta años después de haber sido realizada tiene más relevancia que nunca.

Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para escucharles y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.

Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas.

En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de Ciudades Amigas de la Infancia junto con los gobiernos locales, entre los que se encuentra la ciudad de Mislata, para responder al desafío de hacer realidad los derechos y mejorar el

bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado.

Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño, y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores, públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.

Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el pasado 17 de octubre, se reunieron alcaldes de todo el mundo, entre los que se encontraba representada Mislata, en la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia organizada por UNICEF y la ciudad de Colonia, en Alemania. La cumbre finalizó con una Declaración de Alcaldes y Alcaldesas donde se asume el compromiso con la Convención sobre los derechos del Niño y sus 54 artículos que reconocen a las personas menores de 18 años como sujetos de derecho, sin discriminación alguna, velando por su interés superior y con pleno derecho a expresar sus opiniones.

Por todo ello, se acuerda:

- Sumar esta corporación municipal a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que esta señala.
- Asumir el compromiso adquirido en la Convención con los derechos del Niño, y sus 54 artículos, reconociendo a las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho, velando por el cumplimiento de los mismos.
- Valorar a los niños y niñas de Mislata como agentes activos de la vida de la ciudad, respetando y teniendo en consideración su voz, así como su pleno derecho a expresar sus ideas, sugerencias y opiniones libremente.
- Proteger a los menores haciéndoles partícipes de aquellas políticas en las que su seguridad y bienestar pudieran estar involucradas. Su condición de vulnerabilidad hace que sus especiales características sean consideradas a la hora de establecer y realizar acciones en el desarrollo urbanístico de la ciudad.
- Refrendar nuestro compromiso con la Infancia y sus derechos trabajando y desarrollando políticas para mantener el sello UNICEF de "Ciudad Amiga de la Infancia", distinción que atesora Mislata desde 2014.
- Dar traslado de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales, y autonómicos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

El original ha sido efectivamente firmado.